REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué - Tolima, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 73001-40-03-001-2024-00170-00

Clase de proceso: Solicitud de entrega y aprehensión de garantía mobiliaria.

Demandante: RCI Colombia S.A.

Demandado: Edilfredis Enrique Tobio Romo.

Se encuentra al despacho la presente Solicitud de entrega y aprehensión de garantía mobiliaria para resolver sobre su admisibilidad, evidenciado el despacho que la apoderada judicial de la parte demandante allegó escrito solicitando el retiro de la demanda.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda solicitado por la apoderada de la parte actora.

SEGUNDO: En firme este proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ

Juez

PALB.